



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/43/615  
16 de septiembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 8 del programa provisional\*

**APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS**

Carta de fecha 15 de septiembre de 1988 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Bulgaria, Checoslovaquia, Cuba, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam

A petición del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, tenemos el honor de transmitirle adjunto un documento titulado "Posición de la República Popular Democrática de Corea con respecto al tema suplementario titulado 'Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno de la República de Corea' (véase A/43/196/Rev.1 y Add.1)" (véase el anexo).

Le agradeceremos que esta carta y su anexo se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 8 del programa provisional.

(Firmado) Alezander STREZOV  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Popular de Bulgaria  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Evzen ZÁPOTOCKÝ  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Socialista  
Checoslovaca ante las Naciones Unidas

(Firmado) Oscar ORAMAS OLIVA  
Embajador/Representante Permanente  
de Cuba ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ferenc ESZTERGALYOS  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Popular Húngara ante  
las Naciones Unidas

\* A/43/150.

(Firmado) Mangalyn DUGERSUREN  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Popular Mongola  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Siegfried ZACHMANN  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Democrática Alemana  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Lev I. MAKSIMOV  
Embajador/Representante Permanente de  
la República Socialista Soviética de  
Bielorrusia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Petre TANASIE  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Socialista de Rumania  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) TRINH XUAN LANG  
Embajador/Representante Permanente de  
la República Socialista de Viet Nam  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Eugeniusz NOWORYTA  
Embajador/Representante Permanente  
de la República Popular Polaca  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Saly KHAMSY  
Embajador/Representante Permanente de  
la República Democrática Popular Lao  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Guennadi I. OUDOVENKO  
Embajador/Representante Permanente de  
la República Socialista Soviética de  
Ucrania ante las Naciones Unidas

(Firmado) Aleksander M. BELONOGOV  
Embajador/Representante Permanente  
de la Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas ante las Naciones Unidas

ANEXO

Posición de la República Popular Democrática de Corea con respecto al tema suplementario "Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno de la República de Corea" (véase A/43/196/Rev.1 y Add.1)

Los Estados Unidos, el Japón y algunos otros países han propuesto incluir en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario titulado "Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno de la República de Corea", con el fin de analizar la cuestión del "aniversario" de un observador, no un Miembro de las Naciones Unidas.

Los copatrocinadores del tema suplementario solicitado en el documento A/43/196/Rev.1 y Add.1 explican el motivo por el cual presentaron el tema diciendo que el "gobierno" de Corea del Sur se estableció "con la participación efectiva de las Naciones Unidas".

Vale la pena recordar las deliberaciones sobre la cuestión de Corea que tuvieron lugar en las Naciones Unidas hace 40 años.

Los Estados Unidos sometieron a consideración de las Naciones Unidas una cuestión interna de la nación coreana, no una cuestión de posguerra, contrariamente a lo establecido en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, y finalmente inventaron una resolución injustificada sobre la celebración de "una elección bajo la supervisión de las Naciones Unidas" en Corea del Sur.

En aquel momento la República Popular Democrática de Corea propuso la creación de un Gobierno unificado por medio de elecciones democráticas y generales en toda la península, libres de toda injerencia externa, para eliminar el peligro de la división de la nación.

No obstante, el 10 de mayo de 1948, los Estados Unidos organizaron elecciones "bajo la supervisión de las Naciones Unidas" por separado, "estableciendo" la "República de Corea" con Syngman Rhee, ciudadano norteamericano, como "presidente". El "gobierno" fue derrocado por el levantamiento popular que se produjo en Corea del Sur en abril de 1960.

El pueblo coreano siempre se ha opuesto a la injerencia norteamericana en los asuntos internos de Corea.

"Los principales grupos políticos adoptaron respecto a la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea después de su llegada a Seúl, a principios de enero de 1948, actitudes diversas. ... [Los partidos] afirmaban, con más o menos insistencia, desde la llegada de la Comisión, que ésta debía cesar sus actividades y dejar a los coreanos la tarea de resolver por sí mismos sus problemas." Una acusación característica dirigida contra la Comisión fue que estaba "al servicio del 'imperialismo' de los Estados Unidos de América". (Informe de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, A/575, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su tercer período de sesiones, celebrado en 1948.)

/...

El representante canadiense de la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea señaló que "el dictamen de la Comisión interina era desacertado e inconstitucional" y todos los miembros de la Comisión tenían dudas legítimas acerca de si les estaba legalmente permitido aplicar la resolución de la Asamblea General solamente en una parte de Corea (ibid.).

Las "elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas" en Corea del Sur fueron, de hecho, elecciones forzadas, realizadas bajo la vigilancia estricta de las fuerzas norteamericanas.

El corresponsal de la United Press que inspeccionó las elecciones por separado celebradas en Corea del Sur informó de que aviones de reconocimiento norteamericanos sobrevolaban la zona y miles de policías y civiles especialmente designados, con el apoyo de las tropas norteamericanas, levantaron barricadas en los puntos e intersecciones principales. Los guardias coreanos estaban armados con carabinas norteamericanas. La atmósfera de las elecciones recordaba a la de una ciudad bajo la ley marcial (del periódico Kyonghyang Sinmun, de Corea del Sur, 12 de mayo de 1948). Esto demuestra que el gobierno de Corea del Sur es un producto del mal uso por parte de los Estados Unidos de los derechos de las Naciones Unidas, un gobierno que se estableció con la movilización de enormes fuerzas norteamericanas.

El objetivo del tema suplementario solicitado en el documento A/43/196/Rev.1 y Add.1 es mejorar la imagen de Corea del Sur, utilizando el injusto pasado, en que los Estados Unidos abusaron del nombre de las Naciones Unidas para dividir a Corea, y crear una atmósfera favorable para la "admisión" de Corea del Sur a las Naciones Unidas, con lo que se lograría tener "dos Coreas" internacionalmente reconocidas. Este intento de oponerse a la voluntad de la comunidad internacional no concuerda con los objetivos y principios de las Naciones Unidas y es contrario a las aspiraciones del pueblo coreano, que desea eliminar el antagonismo y el enfrentamiento entre el norte y el sur y concretar la reunificación nacional.

1. La propuesta de incluir en el programa del período de sesiones de la Asamblea General un tema sobre el "Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno" de Corea del Sur es contraria a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General.

El propósito de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales, como se estipula en el Artículo 1 de la Carta. El respeto a los objetivos y principios de las Naciones Unidas tiene gran importancia para mantener la paz y la seguridad internacionales y cumplir otros objetivos de las Naciones Unidas.

Corea del Sur no es miembro de las Naciones Unidas. Los intentos de incluir la cuestión del "aniversario de la creación del gobierno" de Corea del Sur en el programa del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que rechazó las peticiones de Corea del Sur de ser "admitida en las Naciones Unidas", constituyen actos de desafío a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros.

Corea del Sur presentó solicitudes para ser admitida como Miembro en las Naciones Unidas varias veces durante el período comprendido entre 1948 y 1975, y todas fueron rechazadas.

/...

El objeto de estos intentos es inutilizar la función de las Naciones Unidas.

Si los debates sobre el aniversario de los días nacionales se transforman en costumbre en los períodos de sesiones de la Asamblea General, las Naciones Unidas no podrán concentrar su atención en la paz y la seguridad internacionales y otras cuestiones internacionales urgentes e importantes.

Los Estados Unidos quieren que las Naciones Unidas sean una organización obsoleta dedicada a conmemorar los días nacionales.

Así pues, la propuesta de incluir en el programa del período de sesiones de la Asamblea General el tema suplementario solicitado en el documento A/43/196/Rev.1 y Add.1 y analizar el tema en las sesiones plenarias de la Asamblea General no responde a las exigencias de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de aumentar la eficiencia administrativa y financiera para mejorar el funcionamiento y el papel de las Naciones Unidas. La propuesta resulta contraria a la resolución 2925 (XXVII), en la cual la Asamblea expresó la convicción de que "es necesario fortalecer el papel de las Naciones Unidas a fin de que éstas puedan aportar una mayor contribución a la solución de los problemas internacionales en interés de todos los pueblos y de la paz y la seguridad en general".

Los intentos de crear una atmósfera para establecer "dos Coreas" en relación con el tema "Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno de la República de Corea" sólo contribuirán a agudizar el enfrentamiento entre el norte y el sur aun en el ámbito de las Naciones Unidas y sembrarán semillas de perturbación capaces de agravar la tensión en el mundo, en particular en la región del Lejano Oriente.

La división artificial de Corea, una nación homogénea, constituye una fuente de discordia y guerra y es perjudicial para el comunicado conjunto de 4 de julio de 1972, acordado tanto por Corea del Norte como por Corea del Sur.

La división de la península de Corea contribuirá a aumentar la tensión y el enfrentamiento internacionales. En consecuencia, es contraria a la resolución 2734 (XXV) de la Asamblea General, titulada "Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", en la cual la Asamblea "reafirma solemnemente que los Estados deben respetar plenamente la soberanía de otros Estados y el derecho de los pueblos a determinar sus propios destinos sin intervención, coerción ni coacción externas y abstenerse de toda tentativa encaminada a quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado o país".

2. El análisis propuesto del tema relativo al "Cuadragésimo aniversario de la creación del Gobierno" de Corea del Sur en las sesiones plenarias de la Asamblea General involucrará a las Naciones Unidas y sus Miembros en los intentos de los Estados Unidos y Corea del Sur de hacer legalizar la división actual de Corea y las "dos Coreas".

Los Estados Unidos y el Japón está tratando de mezclar a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en sus intentos de hacer permanente la división de Corea.

/...

Mediante la decisión sobre Corea aprobada por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones los Estados Miembros respaldaron de manera unánime y acogieron con beneplácito el comunicado conjunto Norte-Sur de 4 de julio, que era un programa para la reunificación de Corea. Los Estados Unidos están tratando de que los Estados Miembros retiren su apoyo al comunicado conjunto de 4 de julio y respalden la división de Corea, lo que constituye un desafío a la resolución 2925 (XXVII), en la cual se exhortó a todos los Estados Miembros "a cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la Carta, y de conformidad con sus disposiciones, a aplicar las resoluciones de los órganos de las Naciones Unidas".

La aceptación por parte de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros de la inclusión en el programa del período de sesiones de la Asamblea General del tema suplementario solicitado en el documento A/43/196/Rev.1 y Add.1 sólo contribuiría a incitar a Corea del Norte y del Sur a un enfrentamiento político y constituiría un obstáculo que podría perturbar las reuniones preliminares en curso destinadas a preparar la reunión parlamentaria conjunta Norte-Sur.

Se solicita a la comunidad internacional que contribuya a crear una atmósfera favorable, en la cual el Norte y el Sur de Corea puedan resolver sus problemas internos mediante el diálogo y la negociación, contribuyendo así a fortalecer y fomentar la paz y la seguridad internacionales.

-----